

La FIEU denuncia el uso de la denominación “evangélicos” para obtener votos o legitimar bancadas político partidarias.



Una reunión en la Iglesia Luterana IERP de Uruguay / Foto: Google

(URUGUAY, 18/10/(2018) **La Federación de Iglesias Evangélicas de Uruguay (FIEU)**, entidad con más de 62 años de existencia en el país charrúa, que integra a reconocidas iglesias y entidades de la comunidad evangélica, en Uruguay y en el mundo, ha querido desmarcarse, a través de una

[DECLARACIÓN PÚBLICA](#)

, de lo que considera

una instrumentalización político partidaria de la denominación “evangélica” por parte de “organizaciones, iglesias, movimientos o personas

”.

Escrito por FIEU / Redacción: Actualidad Evangélica
Miércoles, 31 de Octubre de 2018 00:00

[Esta Federación] “no se encuentra vinculada ni desea que se la identifique con otras organizaciones, iglesias, movimientos o personas, que definidas como evangélicos y gozando de las libertades que la laicidad del Estado uruguayo brinda, pretenden utilizar dicha denominación para obtener votos o para legitimar partidos o bancadas político partidarios”, declaran.



FEDERACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS DEL URUGUAY

Av. 8 de Octubre 3324 (C.P. 11.600) Montevideo - Uruguay -
Tel. 24879406 - Cel. 098183764 - 099600769
presidenciafieu@adinet.com.uy

DECLARACIÓN PÚBLICA SOBRE LIBERTAD DE CONCIENCIA

La Federación de Iglesias Evangélicas del Uruguay, institución ecuménica con sesenta y dos años de funcionamiento en el país, tiene como uno de sus objetivos estatutarios:
Actuar en defensa de los Derechos Humanos cada vez que a su juicio los mismos sean amenazados o violados, y en particular en pro de los de conciencia y religión.- (Art. 2 lit. c).

Por consiguiente expresa públicamente:

1. Que no se encuentra vinculada ni desea que se la identifique con otras organizaciones, iglesias, movimientos o personas, que definidas como evangélicos y gozando de las libertades que la laicidad del Estado uruguayo brinda, pretenden utilizar dicha denominación para obtener votos o para legitimar partidos o bancadas político partidarias.
2. Que las leyes y la organización del Estado son para la totalidad de los habitantes del país, quienes independientemente de su filiación o credo religioso, ejercerán sus derechos, libertades y responsabilidades, en forma personal y de acuerdo con su propia conciencia.
3. Lamentamos, cuando en forma generalizada e indistinta, se difunden por la prensa y las redes en general, términos tales como: *cristianos, iglesia, evangélicos*, sin especificar nombres ni denominaciones o características y diferencias que dentro del amplio espectro que cada palabra comprende, suelen ser muchas y frecuentemente muy contrastantes.

En el testimonio de la Biblia Jesús advierte y orienta a quienes desean seguirle afirmando que:

No todo el que me dice: Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos, sino el que hace la voluntad de mi Padre que está en los cielos. (Mateo 7,21)

Hugo Armand Pilon
Presidente
Montevideo 18 de octubre de 2018

Iglesia Evangélica Valdense del Río de la Plata; Iglesia Metodista en el Uruguay; Congregación Evangélica Alemana en Montevideo (IERP); Primera Iglesia Evangélica Armenia del Uruguay; Iglesia Luterana “Congregación Nuestro Salvador”; Iglesia Pentecostal Naciente; Ejército de Salvación. Entidades adherentes: Hospital Evangélico, Asociación Cristiana de Jóvenes, Fundación Gerontológica Evangélica del Uruguay, Sociedades Bíblicas del Uruguay y Juventud para Cristo. Comisión de Proyectos Fundación Pablo de Tarsis.

Asimismo, **defienden la neutralidad religiosa del Estado**, la libertad religiosa y de conciencia de todos los ciudadanos:

“Que las leyes y la organización del Estado son para la totalidad de los habitantes del país,

quienes independientemente de su filiación o credo religioso, ejercerán sus derechos, libertades y responsabilidades, en forma personal y de acuerdo con su propia conciencia”.

Por último, **piden a los medios de comunicación que eviten generalizar** el uso de los términos, “cristianos”, “iglesia”, “evangélicos”, a que sean más específicos, indicando la denominación u organización concreta a la que se refieren:

“Lamentamos, cuando en forma generalizada e indistinta, se difunden por la prensa y las redes en general, términos tales como: cristianos, iglesia, evangélicos, sin especificar nombres ni denominaciones o características y diferencia que dentro del amplio espectro que cada palabra comprende, suelen ser muchas y generalmente muy contrastantes”.

La Federación evangélica **justifica la publicación de esta declaración en virtud de sus fines estatutarios** que, en su artículo segundo, incluye: *“Actuar en defensa de los Derechos Humanos cada vez que a su juicio los mismos se vean amenazados o violados, y en particular en pro de la conciencia y la religión”*

Firman la declaración las siguientes iglesias miembro y entidades adheridas:

Iglesia Evangélica Valdense del Río de la Plata; Iglesia Metodista de Uruguay; Congregación Evangélica Alemana en Montevideo (IERP); Primera Iglesia Evangélica Armenia del Uruguay; Iglesia Luterana “Congregación Nuestro Salvador”; Iglesia Pentecostal Naciente; Ejército de Salvación. Entidades adherentes: Hospital Evangélico; Asociación Cristiana de Jóvenes (YMCA); Federación Gerontológica Evangélica del Uruguay; Sociedades Bíblicas del Uruguay; Juventud para Cristo (JPC); Comisión de Proyectos Fundación Pablo de Tarso.

Fuente: [FIEU](#) / Redacción: Actualidad Evangélica